

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREAN CONDECORACIONES Y DISTINCIONES HONORÍFICAS, Y SE REGULA SU CONCESIÓN, DIRIGIDAS AL PERSONAL DE LA UNIDAD DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA ADSCRITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA O A PERSONAS, COLECTIVOS Y ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE COLABOREN CON LA MISMA.

MEMORIA ECONÓMICA

El artículo 45.1 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que la elaboración de los reglamentos se iniciará por el centro directivo competente, previo acuerdo de la persona titular de la Consejería, mediante la elaboración del correspondiente proyecto al que se acompañará, entre otros documentos, de una memoria económica que contenga la estimación del coste a que dará lugar y su forma de financiación.

En este sentido, la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, a través de su Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos, por ser el centro directivo competente, ha iniciado la elaboración del proyecto de Decreto por el que por el que se crean condecoraciones y distinciones honoríficas, y se regula su concesión, dirigidas al personal de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía o a personas, colectivos y entidades públicas o privadas que colaboren con la misma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico financiera, se concluye que el presente proyecto de Decreto no implica una disminución de los ingresos públicos ni un aumento del gasto que conforma el presupuesto, ni requiere estructuras administrativas adicionales a las existentes, por lo que resulta un valor económico igual a cero en todos los apartados de los Anexos I a IV referidos en la Disposición adicional segunda del citado Decreto.

EL SECRETARIO GENERAL

EL CONSEJERO TÉCNICO

Fdo.: Miguel Briones Artacho

Fdo.: Fernando Jaldo Alba



FIRMADO POR	MIGUEL BRIONES ARTACHO	11/11/2020	PÁGINA 1/1
	FERNANDO JALDO ALBA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPS4QJLBNGJ2B3NVMLN34RHF7S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	